

# JPMorgan Funds – Global Healthcare Fund (el “Subfondo”)

Folleto Simplificado – Septiembre 2010

Un Subfondo de JPMorgan Funds (el “Fondo”), SICAV constituida según la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene información esencial sobre el Subfondo. Si desea información más detallada antes de invertir, le rogamos lea el folleto general (el “Folleto Informativo”). Los derechos y obligaciones del inversor así como la relación legal con el Subfondo están plasmados en el Folleto Informativo.

En el caso de cualquier inconsistencia o ambigüedad en relación con el significado de cualquier palabra o frase en una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

## Perfil de riesgo del Subfondo

- Este Subfondo de renta variable invierte principalmente en una cartera global de Sociedades de Asistencia Médica.
- Al invertir el Subfondo en títulos de renta variable, los inversores están expuestos a fluctuaciones de los mercados de acciones y al rendimiento financiero de las sociedades tomadas en la cartera del Subfondo.
- En consecuencia, los inversores pueden ver que el valor de su inversión sube o baja diariamente, pudiendo recuperar menos de lo que hayan invertido originalmente.
- Asimismo, a causa de la concentración del Subfondo en un único sector, se limita el espacio para diversificación del riesgo dentro del Subfondo. No obstante, podrá también haber mayor potencial para rendimientos más altos.
- Este Subfondo está denominado en Dólares de los Estados Unidos, pero tendrá un riesgo significativo en otras divisas.

## Perfil del inversor típico

Este es un Subfondo de renta variable de un sector especialista que invierte en Sociedades de Asistencia Médica con carácter global. Aunque este enfoque así centrado puede dar como resultado altos rendimientos relativos cuando las Sociedades de Asistencia Médica son favorecidas por el mercado, los inversores pueden sufrir largos períodos de bajo rendimiento cuando las Sociedades de Asistencia Médica pierden ese favor. En

consecuencia, el Subfondo puede ser adecuado para inversores con una perspectiva de inversión de cinco años como mínimo, que busquen una estrategia en renta variable de más alto riesgo para complementar una cartera básica existente, o para inversores diversificados y experimentados que busquen riesgo exclusivo en Sociedades de Asistencia Médica.

**Fecha de lanzamiento del Subfondo** 02.10.09

**Divisa de Referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Patrimonio total** 36,2 MM USD a 30.06.10

**Índice de referencia** Morgan Stanley Capital International (MSCI) World Healthcare Index USD (Rendimiento Total Neto)

**Anexo** Cualquier referencia a un Anexo se remite a un anexo del Folleto Informativo.

## Objetivo de inversión

Obtener rendimiento mediante la inversión principalmente en productos farmacéuticos, biotecnología, servicios de asistencia médica, tecnología médica y empresas de ciencias de la vida (“Sociedades de Asistencia Médica”) a escala global.

## Política de inversión

Como mínimo el 67% del activo total del Subfondo (excluidos efectivo y equivalentes de efectivo) será invertido en títulos de renta variable y valores vinculados a títulos de renta variable de Sociedades de Asistencia Médica. Los emisores de esos valores pueden estar situados en cualquier país del mundo, incluso en países con mercados emergentes.

Se puede obtener riesgo en renta variable a través de la inversión en acciones, certificados de depósito, warrants y otros derechos de participación. Basado en lo anterior, el riesgo en renta variable también podrá conseguirse, en una medida limitada, a través de la inversión en valores convertibles, valores de índices y notas de participación, y valores vinculados a títulos de renta variable.

Se podrán mantener títulos de deuda a tipo fijo y variable, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.

El Subfondo podrá también invertir en IICVN y otras IICs.

El Subfondo puede invertir en activos denominados en cualquier divisa y la exposición monetaria de este Subfondo se puede cubrir o gestionar en relación con su índice de referencia.

El Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados para una gestión eficiente de la cartera y a efectos de cobertura. Con el fin de lograr una gestión eficiente, el Subfondo podrá emplear técnicas e instrumentos relativos a valores negociables e instrumentos del mercado de capitales (incluidos, entre otros, préstamos de valores o contratos de recompra).

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán de conformidad con los límites establecidos en el “Anexo II – Restricciones y atribuciones de inversión”.

## Clases de Acciones

Una lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede consultarse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu), o puede obtenerse en el Domicilio Social del Fondo o solicitarse a la Sociedad Gestora en Luxemburgo. El Subfondo podrá lanzar Clases de Acciones que tengan cualquier combinación de las siguientes características según sea representado por un sufijo al nombre de la Clase de Acciones:

- Las Clases de Acciones podrán ser ofrecidas en la Divisa de Referencia del Subfondo, o podrán ser denominadas en cualquier divisa;
- Las Clases de Acciones podrán ser cubiertas o no cubiertas;
- Las Clases de Acciones podrán tener diferentes políticas de dividendos, con los sufijos “(acc)”, “(dist)”, “(div)”, “(inc)” o “(mth)”, según lo descrito en la sección de Política de Dividendos del Folleto Informativo.
- Las siguientes comisiones son pagaderas por el Accionista: Comisión Inicial, Comisión de Reembolso y Comisión de Canje. Todas las demás comisiones son pagaderas por el Subfondo. Todas las comisiones están expresadas como un porcentaje del Valor Liquidativo por Acción.

Rendimiento histórico

Con fecha de 2 de octubre de 2009, este Subfondo fue activado como resultado de la fusión con JPMorgan Investment Funds - Global Healthtech Fund. JPMorgan Funds - Global Life Sciences Fund ha sido a continuación fusionado en el Subfondo el 16 de octubre de 2009. El Subfondo tiene un objetivo de inversión más amplio al combinar los objetivos de inversión de JPMorgan Investment Funds - Global Healthtech Fund y de JPMorgan Funds - Global Life Sciences Fund. El rendimiento histórico que se muestra en el gráfico que figura a continuación es el rendimiento histórico de JPMorgan Investment Funds - Global Healthtech Fund, que estuvo gestionado por JP Morgan Asset Management (UK) Limited y ha seguido el mismo proceso de inversión. El rendimiento histórico no constituye una orientación para el futuro y los inversores podrán no recuperar la cantidad total invertida. Más abajo figura el rendimiento para la Clase de Acciones "A (acc) - USD". El Subfondo podrá tener también otras Clases de Acciones activas cuyo rendimiento histórico sea similar al a continuación indicado. El rendimiento de las demás Clases de Acciones podrá variar debido a una diversidad de factores, incluidos, entre otros, su estructura de comisiones, la política de cobertura o la divisa de referencia. Para información adicional sobre el rendimiento de Clases de Acciones específicas, póngase en contacto con su representante local, el Domicilio Social del Fondo o el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu).

JPM Global Healthcare A (acc) - USD



Comisiones y gastos

| Clase de acción         | Suscripción inicial mínima USD (o equivalente) | Comisión inicial | Comisión anual de gestión y asesoramiento | Gastos operativos y de administración | Comisión de reembolso |
|-------------------------|------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| JPM Global Healthcare A | 35.000                                         | 5,00%            | 1,50%                                     | 0,40%                                 | 0,50%                 |
| JF Global Healthcare A  | 35.000                                         | 5,00%            | 1,50%                                     | 0,40%                                 | 0,50%                 |
| JPM Global Healthcare B | 1.000.000                                      | 0                | 0,90%                                     | 0,25%                                 | 0                     |
| JPM Global Healthcare C | 10.000.000                                     | 0                | 0,80%                                     | 0,25%                                 | 0                     |
| JPM Global Healthcare D | 5.000                                          | 5,00%            | 2,50%                                     | 0,40%                                 | 0,50%                 |
| JPM Global Healthcare I | 10.000.000                                     | 0                | 0,80%                                     | 0,21% Máx.                            | 0                     |
| JPM Global Healthcare X | On application                                 | 0                | 0                                         | 0,20% Máx.                            | 0                     |

- Podrá ser cargada una comisión de canje no superior al 1% del Valor Liquidativo de las Acciones en la nueva Clase de Acciones. Si la nueva Clase de Acciones tiene una comisión inicial más alta, en ese caso podrá ser cobrada la comisión inicial adicional pagadera por esa Clase de Acciones. La Sociedad Gestora tiene derecho a cualesquiera comisiones derivadas de canjes y a ajustes por redondeo.
  - Las Comisiones Anuales de Gestión y Asesoramiento están totalmente reflejadas en el Valor Liquidativo por Acción, excepto en la Clase de Acciones X, donde una comisión por la gestión del Subfondo es liquidada administrativamente y cobrada por la Sociedad Gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. directamente del Accionista; la comisión respecto a la Clase de Acciones X por lo tanto figurará como cero o “ninguna” en la tabla de Comisiones y Gastos, ya que no es aplicable al Subfondo. La Sociedad Gestora
- podrá eventualmente, y a su absoluta discreción, tomar la decisión de reducir esa comisión (que podría llegar a ser del 0,0%).
  - El Subfondo soporta todos sus gastos operativos ordinarios y extraordinarios, así como sus comisiones por operaciones.
  - Los Gastos de Operación y Administrativos incluyen, entre otros, las comisiones de custodia y administración, estando reflejados en el Valor Liquidativo por Acción. Cuando esto sea un porcentaje fijo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso sobre el porcentaje fijo. Cuando los gastos reales sean inferiores al porcentaje especificado, la Sociedad Gestora tiene derecho a hacer suya la diferencia. Cuando los Gastos de Operación y Administración tengan un límite máximo, la Sociedad Gestora paga cualquier exceso sobre el porcentaje máximo. Si los gastos reales fueran inferiores al porcentaje indicado, las comisiones se reducirían en la cuantía del déficit correspondiente.
- Si es aplicable una Comisión de Rendimiento, esto se indica en el texto precedente. Cuando es cargada una Comisión de Rendimiento, en ese caso, en cada día de valoración (un “Día de Valoración”)<sup>1</sup>, se hace un devengo respecto a la Comisión de Rendimiento del Día de Valoración anterior. Durante periodos de volatilidad del mercado, esto podrá causar fluctuaciones inhabituales en el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que cargue una Comisión de Rendimiento. Estas fluctuaciones pueden producirse cuando el efecto de una Comisión de Rendimiento sea causa de que el Valor Liquidativo por Acción se reduzca en tanto que aumenten los rendimientos de los activos subyacentes. Inversamente, el efecto de una Comisión de Rendimiento negativa puede causar que el Valor Liquidativo por Acción aumente mientras que disminuyen los activos subyacentes. La Comisión de Rendimiento es pagadera

<sup>1</sup> Un Día de Valoración es un día hábil, excepto, en relación con las inversiones de un Subfondo, el día en que cualquier bolsa o mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo relevante esté cerrado. Cuando las operaciones en esa bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad Gestora, en consideración de las condiciones vigentes del mercado u otros factores relevantes, podrá determinar si un día hábil será un Día de Valoración. Por derogación de lo que antecede, en el Día de Año Viejo, siempre y cuando ese día no sea sábado o domingo, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones respecto a ese día estará disponible en el Domicilio Social del Fondo aunque no se tramitarán operaciones en ese día. Un día hábil es un día de la semana, excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y siguiente al día de Navidad.

anualmente. Será usado un mecanismo de reajuste o un mecanismo de cota máxima para garantizar que, después de un ejercicio económico de bajo rendimiento, este bajo rendimiento sea recuperado antes de que pueda ser cobrada una Comisión de Rendimiento. Detalles completos del mecanismo de reajuste y del mecanismo de cota máxima pueden consultarse en el “Anexo V - Cálculo de Comisiones de Rendimiento”.

#### Política de dividendos

- Se tiene intención de que las Clases de Acciones con el sufijo “(dist)” pagaran dividendos, si procede, de forma que estas Clases de Acciones del Fondo continúen estando calificadas como “de distribución” a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011. En ejercicios subsiguientes, estas Clases de Acciones podrán pagar dividendos, si procede, y también podrán tratar de cumplir las condiciones para que se cualifiquen como “de declaración” (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria del Reino Unido. Véase la sección “5. Reino Unido” en el “Anexo I - Información para inversores en determinados países”, para obtener más detalles.
- Las Clases de Acciones “(div)” o “(inc)” podrán pagar dividendos pero **no** se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones “(mth)” normalmente distribuirán la totalidad, o sustancialmente la totalidad, de las rentas de inversión netas sobre una base mensual. **No** se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales, respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- Las Clases de Acciones “(acc)” normalmente no distribuirán dividendos y, en consecuencia, no se calificarán como “de distribución” a los efectos de la legislación fiscal del Reino Unido relativa a fondos extraterritoriales respecto al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011.
- El pago de dividendos sobre Clases de Acciones de distribución normalmente se hará en septiembre de cada año, salvo que sea especificada otra cosa en el “Anexo III - Características de los Subfondos”.

#### Tributación del Fondo

En virtud de las leyes y prácticas actuales, no hay ningún impuesto sobre la renta, retención fiscal o impuesto sobre plusvalías de Luxemburgo que deba ser pagado por el Fondo. Sin embargo, el Fondo es responsable en Luxemburgo por un impuesto de suscripción (“*taxe d’abonnement*”) hasta una tasa del 0,05% anual basado en el Valor Liquidativo atribuido a cada Clase de Acciones al final del correspondiente trimestre (0,01% en el caso de Clases de Acciones que solamente consten de Inversores Institucionales, según lo definido por las leyes y normativas de Luxemburgo, tales como las Clases de Acciones I y X). En la medida en que los activos del Subfondo sean invertidos en fondos de inversión que estén establecidos en Luxemburgo, no es pagadero ese tipo de impuesto, siempre y cuando los fondos de inversión relevantes hayan estado sujetos a este impuesto.

Los intereses, rentas de dividendos y plusvalías recibidos por el Fondo podrán ser objeto de una retención fiscal no recuperable en los países de origen, que no es recuperable.

#### Tributación del Accionista

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/EC del Consejo, sobre tributación de ingresos de ahorros en forma de pagos de intereses (“la Directiva”). Dicha Directiva fue implementada en Luxemburgo por una ley del 21 de junio de 2005, con sus posteriores modificaciones (“la Ley EUSD”). En conformidad con la Ley EUSD, los productos de dividendos y/o reembolsos de acciones de un subfondo pagados a individuos pueden ser sujetos a retenciones fiscales o llevar a la comunicación de datos a las autoridades tributarias. La aplicación de la Ley EUSD en un caso específico y las consecuencias que se deriven de ella dependen de varios factores, como la clase de activo del subfondo pertinente, el emplazamiento del agente de pago empleado y la residencia fiscal de los accionistas afectados. Se proveen más detalles acerca de los posibles efectos de la Directiva y de la Ley EUSD en el Folleto Informativo, y los inversores deberían asimismo consultar a sus asesores tributarios o financieros.

La repercusión de una inversión en el Subfondo sobre el pago fiscal individual de un inversor depende de las normativas tributarias aplicables en su caso particular. Es por ello recomendable consultar con un asesor fiscal local.

#### Cómo comprar, vender y canjear las Acciones

Las solicitudes de suscripciones, reembolsos y canjes deberán enviarse a los agentes de ventas locales, distribuidores o a la Sociedad

Gestora, y deberán ser recibidas antes de las 14.30 horas, hora de Luxemburgo, de cualquier Día de Valoración. Las Acciones compradas normalmente serán emitidas al correspondiente Precio de Oferta (el Valor Liquidativo por Acción incrementado en cualquier comisión inicial aplicable) en ese día, y las Acciones reembolsadas serán vendidas al correspondiente Precio de Demanda (el Valor Liquidativo por Acción minorado en cualquier comisión de reembolso aplicable) en ese día, estando ambos Precios sujetos a redondeo (consúltese el Folleto Informativo para obtener más información sobre el cálculo de precios). Los canjes entre Subfondos dentro del Fondo normalmente serán efectuados en el primer Día de Valoración común a ambos Subfondos después de la recepción de instrucciones, normalmente sobre una base de demanda sobre Valor Liquidativo, más la comisión de canje aplicable y cualquier comisión inicial adicional según lo anteriormente descrito.<sup>2</sup>

La Sociedad Gestora podrá celebrar contratos con ciertos distribuidores o agentes de ventas, en virtud de los cuales se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus empresas.

Para reducir el riesgo de error y fraude, la Sociedad Gestora podrá tener que verificar, confirmar o aclarar las instrucciones de pago de Accionistas relativas a solicitudes de reembolso y pagos de dividendos.

#### Información adicional importante

##### Cierre del ejercicio contable del Fondo

30 de junio

**Estructura** El Fondo opera Subfondos separados, cada uno de los cuales está representado por una o varias Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por su política de inversión específica o cualesquiera otras características particulares. El Folleto Informativo incluye una descripción de todos los Subfondos.

**Estructura jurídica** Un Subfondo de la SICAV JPMorgan Funds, regulada por la Parte 1 de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 relativa a instituciones de inversión colectiva, según sea modificada.

**Fecha de constitución del Fondo** 14/04/69

**Sociedad Gestora y Agente de Domiciliación** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

Tel: (352) 34 101 Fax: (352) 3410 8000

<sup>2</sup> Planes de Ahorro Regular y programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Puede obtenerse información más detallada en la versión más reciente del Formulario de Solicitud de Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados.

**Domicilio Social** European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Los Valores Liquidativos de las Acciones están disponibles en el Domicilio Social del Fondo.

**Autoridad Supervisora** Commission de Surveillance du Secteur Financier, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Banco Depositario** J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

**Censor de Cuentas independiente** PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Este folleto simplificado contiene únicamente la información básica sobre el Subfondo y el Fondo. Las suscripciones se podrán realizar únicamente sobre la base del último Folleto Informativo disponible y el documento de oferta local (si procede) de los Subfondos en cuestión que contiene más información sobre cargos, comisiones de entrada y cantidades mínimas de suscripción. Si desea información más detallada, le rogamos solicite el último Folleto Informativo, así como los informes anual y semestral, que podrá conseguir gratuitamente en la Sociedad Gestora o directamente a través de la siguiente página web: [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) o alternativamente en la dirección electrónica: [fundinfo@jpmorgan.com](mailto:fundinfo@jpmorgan.com).

SP 10/10